



DECRETO Nº 2253/24

San Martín de los Andes,

23 OCT 2024

VISTO:

La nota presentada por el vecino Nelson Otarola, chef y asador patagónico; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita apoyo de nuestro Municipio para colaborar con los pasajes vía terrestre a la localidad de Tupungato, Provincia de Mendoza, para participar durante los días 18, 19 y 20 de Octubre de 2024 como jurado en el "Torneo de Asadores y Carnes a la Olla" a beneficio de LILCEC (LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER)."

Que el Sr. Otarola ha representado a nuestra localidad y a nuestra Provincia en diversos concursos del país, con destacada participación, siendo ganador en el Concurso de Asadores de la ciudad de General Roca a principios del mes de septiembre y segundo puesto en el "Concurso de Costillar Manta y Cordero a la Estaca", en la Provincia de Entre Ríos el pasado mes de septiembre.

Que es intención de este Municipio colaborar con su participación, ya que genera promoción de nuestro destino turístico en el evento, por lo que es necesario otorgar un adelanto con cargo a rendir a un funcionario responsable de su posterior rendición.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE un adelanto con cargo a rendir de pesos ciento treinta y cinco mil quinientos veinte (\$ 135.520) a favor del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza Leg. 1424, para solventar los pasajes vía terrestre (ida y vuelta) a Tupungato Mendoza para el Sr. Nelson Otarola, chef y asador patagónico, quien participará durante del 18 al 20 de octubre del corriente año en el "Torneo de Asadores y Carnes a la Olla" a beneficio de LILCEC (LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER)."

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"